

## V. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO

Entre las políticas y estrategias fundamentales, el Gobierno de Costa Rica considera prioritario la búsqueda de la paz duradera en la región, por cuanto el problema que afecta a miles de refugiados centroamericanos, reconocidos oficialmente o no, se origina en los conflictos y en la crisis regional. -En consecuencia, las soluciones tienen que ser regionales e integrales.

El Gobierno de la República, fiel a su tradición de respeto al asilo y a los convenios internacionales, se compromete a aplicar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales, así como la búsqueda de soluciones integrales, tanto en el nivel centroamericano, como interno.

En el ámbito interno, la estrategia del Gobierno se orientará hacia un desarrollo planificado nacional que involucre a los protagonistas, a las instancias públicas y privadas y a los organismos internacionales; que tome en cuenta las zonas más afectadas por la presencia de

los refugiados; y que garantice condiciones mínimas, en la atención de emergencia y en las soluciones durables, para asegurarle al refugiado una vida digna en el país.

## **1. POLITICAS**

### **1.1. LOS DERECHOS Y LAS GARANTIAS DE LOS REFUGIADOS**

En este extremo, el Gobierno se compromete a respetar las libertades y garantías de protección de los refugiados. Para ello su política se subordinará al ordenamiento jurídico interno y externo, con la creación de un sistema nacional de protección y ayuda para el refugiado que ponga de manifiesto equilibrios importantes entre las posibilidades y necesidades de estos; entre su impacto socio-económico y cultural de su presencia y la repercusión en sectores más vulnerables de los nacionales; entre su presencia en zonas diversas del país y su permanencia en el casco metropolitano; entre el sacrificio del país y la ayuda internacional; entre los niveles de desarrollo alcanzados por el país y las condiciones socioeconómicas de los refugiados; entre la identidad cultural de los grupos étnicos y su actividad laboral y las zonas del país donde se les ubica.

En cuanto a los aspectos migratorios, el Gobierno de Costa Rica continuará con su política de aplicación tanto de la Convención de Ginebra y de los principios del Derecho Internacional de los Refugiados, como de la Declaración de Cartagena; y estima, además que el desplazado externo, o refugiado indirecto o socioeconómico debe ser objeto de protección internacional e interna.

El Gobierno desarrollará una política, que, desestimulando el ingreso al sector metropolitano, creará oficinas regionales que permitan al refugiado realizar sus trámites de obtención y renovación de documentos, así como los controles migratorios, sanitarios, y educativos en las entidades públicas y privadas encargadas de su atención.

Es objetivo básico de su política regularizar la situación migratoria de los refugiados, registrarlos, actualizarlos y facilitar el acceso y la información en las oficinas migratorias centrales y regionales.

La atención de emergencia constituye una necesidad en la medida en que existan flujos migratorios, sin

embargo, la permanencia de esa ayuda tanto para los refugiados dispersos como para los que se encuentran localizados en campamentos, tiene que ser temporal. A partir de un plazo razonable, las soluciones serán duraderas, ligadas al desarrollo del país. Mantener situaciones de emergencia constituye una violación de los derechos humanos en los campamentos, porque transgreden la igualdad al permanecer segregados, además existen restricciones a la libertad de tránsito y problemas de salud mental, violencia interna, alteración del orden público, artificialidad de su vida y dependencia a la ayuda. Y en cuanto a los refugiados dispersos, los convierte en personas dependientes que viven de la contribución internacional. El Gobierno también rechaza por considerar irresponsable y violatorio de los derechos humanos, las políticas de suspensión de la ayuda de emergencia, sin contar con un plan para los refugiados dispersos que no cuentan con ingresos derivados de actividades laborales. Esta situación crea un alto riesgo social, al lanzarlos a la miseria extrema y a la delincuencia, y acentúa, por otra parte, los desequilibrios sociales del país.

Como consecuencia de lo anterior, desde el momento en que la situación del refugiado se convierte en permanente, el Gobierno considera que el problema deja de ser de emergencia, para convertirse en un problema de desarrollo integral y como tal debe ser concebido y resuelto. Para alcanzar ese desarrollo integral del refugiado la ayuda internacional resulta imprescindible.

En el tratamiento de emergencia, el Gobierno de Costa Rica continuará con su política que no sólo asegura el cumplimiento de las reglas mínimas y la protección a la integridad y libertad física del refugiado, y a sus libertades, sino que pretende en esa etapa garantizar la educación, la salud, y la vivienda, así como crear condiciones para su formación profesional y para el empleo.

#### **1.1.1. Regulaciones Jurídico Laborales**

El refugiado dentro del Ordenamiento Jurídico Costarricense está tutelado por un conglomerado de disposiciones jurídicas legales, tanto de carácter nacional como internacional. El sistema jurídico costarricense se rige por una jerarquía de normas establecidas en el artículo 69 de la Ley General de Administración Pública.

## **1.2. SOLUCIONES DURABLES**

La estrategia del Gobierno de Costa Rica, una vez que el refugiado ha pasado su etapa de emergencia, se orienta hacia una vida más estable, con una solución duradera. El problema deja de ser de emergencia para convertirse en una solución de desarrollo. El país propicia y estimula la Integración Socioeconómica, Repatriación Voluntaria o el Reasentamiento en Terceros Países.

### **1.2.1. Integración del Refugiado**

El Gobierno de Costa Rica favorecerá la integración del refugiado; la cual se continuará realizando, básicamente, por medio del proceso educativo. Sin embargo, no puede haber integración sin una política global de inserción laboral: consistente, planificada; con objetivos bien definidos y metas preestablecidas y con la coordinación de las instancias públicas, tanto del sector público como del privado; con la determinación de las zonas para esa finalidad; el estudio de las demandas reales; la capacitación estructurada, sistematizada y eficiente para responder a

esas demandas; así como la categorización de empleos que no produzcan desplazamiento y aquellos de carácter temporal.

El Gobierno rechaza la política de establecer enclaves de refugiados, por cuanto lo considera racista, segregacionista, con consecuencias nocivas para el país en el futuro, además de que originan la aparición de minorías raciales marginadas, rechazadas por sectores de la población. Sin embargo, el Gobierno garantiza los derechos de las minorías.

Los proyectos productivos mixtos serán un mecanismo de integración por medio de procesos educativos que permitan la interrelación entre costarricenses y refugiados, servirán además de lazos de comunicación entre las poblaciones y de educación, rescatando valores comunes así como otras afinidades. La proporción entre los nacionales y los refugiados dependerá de la naturaleza del proyecto, el origen de la financiación y otros factores condicionantes.

Ante las situaciones de desplazados externos, el Gobierno elaborará políticas para regularizar tanto su situación migratoria como laboral. Para esa finalidad se

prepararán programas progresivos que poco a poco regularicen las situaciones anormales.

El Estado, con la ayuda internacional desarrollará una política de estímulos y apoyo financiero a las empresas que, dentro del marco de la política global, otorguen empleo a los refugiados. Podrán participar en esta acción tanto empresas privadas, como cooperativas y organizaciones sociales.

La política de inserción laboral, necesariamente se acompañará de un programa de formación profesional concebido como un esfuerzo educativo que se orientará al trabajo y no meramente al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para el desempeño de un puesto de trabajo determinado. En esos términos, el programa de formación profesional para el refugiado será un factor de estabilidad, que contribuya a reducir la tensión social, como la desocupación y la extrema pobreza.

El programa de formación profesional aparecerá ligado a la capacitación en general de los refugiados, con objetivos específicos en campos afines a los

intereses y vocaciones de los refugiados, como la agricultura, la ganadería, la agroindustria y la artesanía, todo ello ligado al sistema nacional de formación profesional, y en coordinación con las instituciones existentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Instituto Nacional de Aprendizaje. En este sentido, deben de definirse criterios y procedimientos para la capacitación, áreas, duración, beneficiarios, grado de formalidad y proyección.

Las estrategias laborales han de obedecer a un plan que tome en cuenta las actividades que desempeñaban los refugiados, las zonas de donde provienen, sus orígenes étnicos. Para esa finalidad, se contará con un inventario sobre las características de la mano de obra refugiada (Perfil Laboral del Refugiado) y sobre los sectores, actividades, zonas y características de la mano de obra que actualmente demanda la economía nacional.

Es política del Gobierno, la creación de un fideicomiso, u otra figura afin, administrada por una institución con capacidad y experiencia en la materia, con la que se pueda canalizar recursos hacia actividades

productivas y de formación profesional, para fortalecer las posibilidades de empleo de los refugiados, y darle continuidad a los proyectos.

Se requiere un fortalecimiento institucional, por medio de cooperación técnico-financiera internacional que permita establecer un sistema permanente de personas, que desarrolle un programa de inserción laboral controlado por la Dirección Nacional de Empleo, y desarrollar nuevas opciones de generación de trabajo.

El fortalecimiento institucional, permitirá planificar la política laboral de los refugiados, en forma científica y congruente con los intereses nacionales, diseñar y ejecutar programas atinentes al problema migratorio laboral; así como ordenar, dirigir y controlar la incorporación de la población que se integra al mercado laboral, con lo cual se evita además el desplazamiento del campo a la ciudad.

La salud, como derecho fundamental y como función esencial del Estado, será un derecho de los refugiados en sus aspectos de prevención, curación y rehabilitación.

Con la ayuda internacional se garantiza el acceso a la salud, en las mismas condiciones que a los costarricenses, con el objeto básico de elevar la salud de la población refugiada a los niveles del costarricense. Para esa finalidad, se atenderá tanto a los refugiados de campamento como aquellos dispersos y se desarrollará un sistema de carácter preventivo mediante la inmunización de la población infantil y adulta, contra enfermedades infectocontagiosas, así como programas de educación en salud y en nutrición, y de mejoramiento de la infraestructura de campamentos, con el fin de dar una cobertura total.

En especial se tratará la situación de la niñez, que pueda tener problemas de salud física como mental, derivada de la violencia y de la situación de pérdida de seres queridos.

Con ayuda internacional, el Estado costarricense asume el compromiso de continuar ofreciendo los servicios de educación en los niveles de Preescolar, Primaria y Educación de Adultos de la población refugiada, localizada en los Centros para Refugiados,

así como aquella población dispersa, tanto refugiada como desplazada externa.

Será política del Gobierno el favorecimiento de la vivienda digna para los refugiados, en determinadas zonas o áreas donde se realicen proyectos o se generen empleos dentro de desarrollos habitacionales, que eviten situaciones de pobreza y marginalidad social. Para ello se creará un sistema de financiamiento, ligado a la actividad laboral, que permita al refugiado adquirir o alquilar su casa, todo dentro de un concepto de crédito o alquiler social. Los refugiados dispersos que tengan trabajo estable, tendrán acceso al crédito social en las mismas condiciones que los costarricenses.

#### **1.2.2. Repatriación Voluntaria**

La Repatriación Voluntaria, como solución, será favorecida y propiciada por el Gobierno de Costa Rica.

El país pretende que el refugiado, repatriado voluntariamente, regrese con condiciones de salud, nutrición y hábitos de higiene satisfactorios, con un proceso de alfabetización que le permita ser más útil a

su país, y con la formación profesional que ayude al país de origen en su desarrollo. De esa manera, el país quiere contribuir no solo con los refugiados sino con los países hermanos a salir, conjuntamente, del subdesarrollo que a todos afecta.

El país se compromete a respetar los derechos y garantías mínimas para la repatriación, y sus esenciales principios de voluntariedad y apoliticidad, como también ha obedecer a un proceso con seguridades, información objetiva, adecuada, oportuna y suficiente sobre la situación prevaleciente en el país de origen, que le permita al refugiado el ejercicio de su derecho, sin distorsiones, de decidir sobre su repatriación.

Para alcanzar las metas propuestas, el país se compromete a dar todo tipo de facilidades, informaciones; coordinar y colaborar con autoridades de los países de donde provienen los refugiados y con los organismos internacionales; adoptar planes que contengan estudios sobre el lugar de origen del refugiado.

La estrategia para la repatriación voluntaria debe obedecer a un plan debidamente estructurado; planificado

y gradual que permita dar garantías a los repatriados y posibilidades de seguimiento por parte de la Comunidad Internacional.

La repatriación espontánea no se impide, sin embargo, resulta con mayores garantías aquella de carácter organizado, donde se establezca además un procedimiento, con la participación de los gobiernos afectados y la Comunidad Internacional que asegure el respeto de los derechos y garantías del refugiado en su país de origen.

### **1.2.3. Reasentamiento en Terceros Países**

El Gobierno hará convenios con otros países para que éstos reciban refugiados que se encuentren en Costa Rica. Para ello desarrollará, con la ayuda internacional un programa de formación profesional para el refugiado y, en coordinación con el país que recibirá a los refugiados, establecerán áreas donde ese país requiera mano de obra.

## 2. ESTRATEGIAS

### 2.1. INTEGRACION DEL REFUGIADO A LA SOCIEDAD

En Costa Rica la institución estatal DIGEPARE es la encargada de integrar al refugiado dentro de la sociedad, dicta las políticas sobre la coordinación general en todo referente a los refugiados.

La integración de los individuos a la sociedad va a estar determinada por la capacidad que ellos posean, para asimilar el medio que los recibe, tratando así de integrarlos dentro de la realidad nacional, sin olvidar que son seres humanos que tienen su propia idiosincracia y que son portadores de otra cultura. Así, cualquier clase de integración se ve influenciada por la naturaleza de los refugiados, las características y políticas del país receptor, lo mismo que de los organismos donantes y las agencias ejecutantes.

El término de integración implica entonces la interrelación de sus diferencias culturales con el medio social que lo recibe. Reconoce el derecho a los grupos a ser diferentes; al ser integrados en los campos de la

sociedad se logra una organización más eficaz, que permite a la vez, tratar de disminuir las tensiones psicológicas que los refugiados han vivido.

La política del gobierno hacia la inserción laboral está dirigida a integrar al refugiado en aquellas actividades donde la oferta laboral costarricense es insuficiente. En este sentido, el refugiado va a llenar ese vacío de mano de obra promoviendo a la vez el desarrollo de la economía nacional. La inserción laboral debe verse entonces como un esfuerzo por facilitar una solución durable para los refugiados dentro de un marco establecido y controlado por las autoridades gubernamentales, buscando que el refugiado se integre laboralmente, no sólo para reducir costos sino para eliminar la dependencia que pesa sobre él, ya que la inserción posibilita la promoción del refugiado ayudándolo a asegurar su subsistencia y dignificándolo a través del trabajo.

Mediante los procedimientos jurídicos anteriormente descritos, la Comisión Mixta aprueba o deniega permisos de trabajo, con los problemas y beneficios que esto conlleva. Dentro de este contexto, para el período de

junio de 1984 a marzo de 1989 las resoluciones emitidas son las resumidas en el Cuadro 51 atendiendo a esta población descrita en el Cuadro 52.

Para lograr una integración adecuada del refugiado a la sociedad debe mejorarse su nivel de educación, ya que entre el 70% y 85% de la población refugiada son analfabetas y un porcentaje sumamente bajo ha concluido la educación primaria y secundaria.

El perfil ocupacional de la población refugiada refleja que: el 60% de esta población se ha desempeñado en sus países de origen como trabajadores temporales lo que implica una alta subutilización de esta fuerza de trabajo, sólo un 12% han sido trabajadores por cuenta propia o patronos, y un 20% han sido perceptores de salarios.

El nivel educativo y el perfil ocupacional de la población refugiada han sido dos de los mayores desafíos para la integración socio-laboral del refugiado. Por lo tanto, los países receptores de refugiados, como el caso de Costa Rica, deben de entender que la educación del refugiado, además de un derecho humano fundamental es un

Cuadro No. 51

RESULTADO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISION MIXTA  
DE PERMISOS DE TRABAJO A REFUGIADOS

de junio de 1984 a marzo de 1989

RESULTADO SOBRE	APROBADOS	DENEGADOS	PREVIOS SOLICITADOS	IMPROCEDENTES (2)	TOTAL
SOLICITUDES ORIGEN (1)	3351	1047	667	25	5090
RECURSO DE REVOCATORIA	74	36	46	0	156
RECURSO DE APELACION	1	3	0	0	4
SOLICITUD DE RENOVACION	171	11	2	0	184
PREVIOS PRESENTADOS	92	20	11	0	123
T O T A L	3689	1117	726	25	5557

(1) La solicitud origen es la que se presenta para que se resuelva sobre un permiso nuevo. Los demás tipos de resolución requieren la existencia previa de una solicitud origen.

(2) Se consideran como IMPROCEDENTES, todas aquellas solicitudes en las que la Comisión está inhibida por precepto legal para pronunciarse.

CUADRO No. 52  
POBLACION BENEFICIADA MEDIANTE LA INTEGRACION AL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL  
COMPORTAMIENTO ACUMULADO, 1984-1988

ANO	POBLACION SEGUN ANO DE INGRESO	POBLACION ECONOMICA- MENTE ACTIVA	POBLACION ECONOMICA- MENTE ACTIVA	POBLACION ECONOMICA- MENTE ACTIVA	TOTAL DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA QUE HA SIDO INTEGRADA	TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA POR LA INTEGRACION LABORAL (**)	POBLACION ECONOMICA- MENTE ACTIVA QUE PERMANECE SIN SER INTEGRADA	TOTAL DE POBLACION NO BENEFICIADA POR LA INTEGRACION LABORAL (**)
1984	17,752	3,945	259	0	259	1,166	3,686	16,587
1985	24,685	5,486	1,050	0	1,050	4,725	4,436	19,960
1986	30,940	6,876	2,081	41	2,122	9,549	4,754	21,391
1987	34,533	7,674	2,594	355	2,949	13,271	4,725	21,263
1988	38,076	8,461	3,002	366	3,368	15,156	5,093	22,920

A AGOSTO DE 1988  
CALCULADA A 4.5 PERSONAS POR TITULAR  
FUENTE: DATOS DE ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA PROTECCION Y AYUDA A LOS REFUGIADOS

proceso útil al refugiado, en el esfuerzo hacia su integración, ya que a través de ella surgen mejores oportunidades para que el refugiado tenga éxito en cualquier solución durable.

Sin embargo, se debe tener en cuenta algunos aspectos negativos que surgen y que afectan la vida del educando refugiado:

- Dificultades legales para la incorporación en el sistema educacional existente.
  
- Diferente lenguaje en la educación del país de asilo, lo que dificulta el rendimiento escolar, provoca repitencia, deserción y aislamiento cultural.
  
- El trabajo dentro del nivel o especialidad logrado luego de sus estudios, para el refugiado es escaso o simplemente no es legalmente permitido.

Frente a estos aspectos negativos, se trata de orientar al refugiado hacia esquemas de capacitación que le permita desarrollar las destrezas adquiridas en su

país de origen, en función de las posibilidades del mercado laboral costarricense.

## 2.2. CONSIDERACION SOBRE LA MANO DE OBRA DE LA MUJER REFUGIADA

Ante la notoria cifra de mujeres refugiadas jefes de familia, se hace imprescindible rescatar los derechos de la mujer al trabajo y a los servicios, para ella y sus dependientes.

Se hace necesario orientar esfuerzos para fortalecer las estrategias existentes de educación y atención a la infancia entre 0 y 12 años, facilitando la inclusión de esta población en los servicios, de tal manera que el proceso de integración social sea efectivo.

Dentro de la población refugiada en campamentos las mujeres y los niños requieren de una asistencia prioritaria, en particular las mujeres jefes de familia. El 15% del total de la población está constituida por mujeres jefes de familia, de la cual depende el 10% de niños menores de 12 años y otros dependientes. La

población femenina refugiada en campamentos constituye el 41.9% del total y los niños el 43.7%.

Es imprescindible considerar proyectos orientados a propiciar y fortalecer instrumentos de cambio para la mujer, que tiendan a la recuperación de la autovaloración y autoestima personal, así como, también al rescate, recuperación y reconstrucción de su experiencia anterior y ajuste a la estructura social que se le presenta.

La estrategia de capacitación se iniciaría desde las agencias ejecutoras, concientizando los funcionarios respecto a las necesidades y realidades del refugiado. Por otra parte, se concretaría en programas de facilitación de auto-ayuda, auto-educación a la población refugiada que está en proceso de integración. Los contenidos de capacitación estarían dirigidos a aspectos básicos de educación, salud, atención del niño, trabajo, derechos y deberes.

Por ello, es necesario orientar los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de fortalecer las

estructuras productivas existentes con proyectos productivos autogestionarios, agrícolas, artesanales, agroindustriales, industriales y de servicios para generar empleo a la mujer.

Los esfuerzos considerables de cooperativismo, las zonas francas y los sectores informales de servicios deben tomarse en cuenta.

La integración implica acciones que son una inversión de tiempo importante. Aunado a ello, está el proceso mismo de asimilación, ajuste, identificación, caracterización del individuo para llegar a la integración, la cual en conjunto constituye todo un proceso de mediano y largo plazo que es necesario considerar en su totalidad.

### **2.3. FORMAS DE INTEGRACION**

Los proyectos de solución durable son una vía de solución integral, porque permiten la ocupación del refugiado y la posibilidad de que éste logre la autosuficiencia con el desarrollo de un proyecto determinado. Los proyectos desarrollados van dirigidos

sobre todo al área industrial, artesanal y proyectos medianos y grandes en el sector agropecuario.

Para que el proyecto de soluciones durables tenga éxito depende en gran medida del empeño, voluntad e identificación que los refugiados alcancen con el proyecto, ya que en muchas ocasiones el estar el refugiado acostumbrado a la asistencia y protección del gobierno u organismo internacional, como se ha mencionado, caen en un estado de apatía y dependencia.

La integración social y laboral es llevada a cabo por el gobierno y organismos internacionales, tanto en el desarrollo de proyectos a nivel urbano como a nivel rural. El Gobierno de Costa Rica, ha previsto la formulación y adopción de medidas necesarias para brindar protección legal y asistencia adecuada a los refugiados. Lucha porque la ayuda internacional sea a corto plazo y establece políticas para la incorporación de la población refugiada a labores productivas (área urbana y rural) sobre todo en este último, mediante la organización de modelos de Solución Durable. Se pretende que estas reúnan a refugiados con oficios o experiencias laborales afines a los proyectos, que deberán contar con

estudios previos de factibilidad y planificación de la infraestructura social y productiva.

Costa Rica ha propuesto cinco tipos de integración no excluyentes de otros a mencionar:

- a. Asentamientos rurales o Proyectos Productivos Mixtos.
- b. Inserción de refugiados en cooperativas y empresas ya existentes.
- c. Proyectos unipersonales (por cuenta propia).
- d. Permisos individuales de trabajo.
- e. Propuestas asistenciales para población refugiada vulnerable.

### 2.3.1. Asentamientos rurales mixtos

La economía costarricense en general ha sido estructurada con una fuerte orientación agrícola, por lo que es en este campo donde se le ha dado el mayor énfasis en la integración del refugiado. No puede hablarse de asentamientos rurales sin tierra donde producir. Costa Rica por ser un país pequeño en extensión territorial (aproximadamente 50400 Km<sup>2</sup>), difícilmente puede responder al problema de la tenencia de la tierra con los nacionales, ya que en primer lugar las tierras públicas no pueden ser cedidas a extranjeros por la gran demanda de los nacionales y en segundo lugar los fondos públicos no pueden ser destinados a atender un problema del que Costa Rica no es responsable directo.

Por su constitución los proyectos mixtos (costarricenses y refugiados), pueden contribuir a mejorar la imagen de la población refugiada, atenuando los brotes de xenofobia en algunas zonas y sectores sociales.

Este tipo de programa se basa sobre todo en el desarrollo de actividades agrícolas.

Algunos proyectos de este tipo son:

**La Ponderosa:** se inició en julio de 1984. Está ubicado en la finca Longo Mai, unos 30 Kms al sur de San Isidro de Pérez Zeledón. La extensión con que cuenta este terreno es de 30 manzanas, en las que los integrantes del proyecto se dedican a la actividad agroganadera, particularmente, a la cría y engorde de ganado vacuno, conjuntamente con la siembra de maíz, frijol, maní, sandía y chayotes.

El proyecto está integrado por sus socios, reuniendo un total de 21 personas beneficiarias, todos de nacionalidad salvadoreña.

**La Comuna:** se inició en mayo de 1982. En varias ocasiones cambió de sede; se inició en Santa Ana, luego pasó a Palmar Sur y hoy funciona en la Finca Longo Mai. En un principio se dedicó a la agricultura, hoy a la ganadería. Comprende una extensión de 400 hectáreas

dedicadas a la ganadería. La integran 10 socios, que junto a sus respectivas familias suman 50 beneficiarios.

**Las Alas:** (Longo Mai) en San Isidro de Pérez Zeledón. Se constituyó en 1982 y tiene como actividad la agricultura como frijol, maíz y café. El número de socios es de 4 personas y tiene un total de 36 beneficiarios.

**Los Ortega:** (Longo Mai) se inició en 1984, tiene como actividad la agroganadería: tiene una extensión de 8 manzanas, de las cuales 5 son para ganado, 3 para la agricultura. En el proyecto participan 3 socios y 20 beneficiarios.

**Los Rivas Alas:** (Longo Mai) se inició en 1984, tiene una extensión de 30 manzanas, las cuales se utilizan para la siembra de café, maíz, caña de azúcar y frijoles, y un área reservada para pastizales. El proyecto lo forman 3 socios, siendo el total de beneficiarios 15 personas.

**Los Herrera:** proyecto de ganadería, se inició en 1984, está ubicado en Atenas, Alajuela. El proyecto

tiene una extensión de 30 manzanas, dedicadas al ganado de engorde, compuesto por 3 socios, y un total de 11 beneficiarios.

**Landaverd:** se inicia en 1984, ubicado en Escobal, Atenas; tiene una extensión de 46 manzanas, dedicadas a la agricultura como maíz, arroz, frijoles, maní. Formada por 4 socios con un total de 15 beneficiarios.

### **2.3.2. Inserción en cooperativas y empresas existentes**

Muchas empresas privadas y cooperativas están en disposición de aceptar refugiados a través del financiamiento que puedan otorgar los organismos y agencias encargadas, mediante la presencia de un proyecto que permita la ampliación del mercado nacional o internacional de la empresa, generando de esta manera nuevos puestos de empleo, que son ocupados por refugiados que se capacitan previamente, logrando de esta manera incentivar la economía nacional.

Dentro de las experiencias positivas se citan los siguientes ejemplos:

Coopeflor: ha aceptado integrar 8 refugiados que viven en las cercanías de Belén, para participar en un proyecto de siembra de hortalizas y maíz.

Coopemalanga R.L.: 10 familias refugiadas para integrarlos a esta cooperativa agrícola.

Coopeautogestionaria R.L.: ubicada en San Joaquín de Flores, se dedica al comercio en general.

Coope Piedras Blancas R.L.: ubicada en Palmar Norte, dedicada al comercio en general.

Coopelagarto R.L.: ubicada en la localidad de Lagarto en Puntarenas, se dedica a la pesca.

Horticoop: dedicada a la producción de semillas y concentrados para animales.

Con los ejemplos anteriores se concluye que el sector cooperativo es un sector potencial para insertar refugiados. Sin embargo, la experiencia muestra que se requiere de mayor agilidad en la gestión administrativa ya que las negociaciones con los miembros de las

cooperativas, hacen extender el período previsto para una eventual integración, a lo cual se deben agregar las dificultades para la selección de los candidatos a este tipo de integración.

En cuanto a la integración de refugiados en empresas ya existentes, se ha logrado en diferentes ramas de la actividad del sector privado. Sin embargo, es necesario señalar que surgen los mismos problemas que en el sector cooperativo:

I Un fuerte desequilibrio entre el tipo de la oferta y la demanda, debido a que las calificaciones de los refugiados no están en relación con los puestos existentes.

II Capacitación al refugiado con el objeto de ofrecer a las empresas del sector privado de una mano de obra calificada para las fábricas que tienen puestos vacantes en zapatería, costura, sastrería industrial, carnicería, ebanistería, construcción etc.

Algunos ejemplos de inserción de los refugiados en empresas ya existentes son:

- 1- Confitería El Gitano
- 2- Costura Baires
- 3- Productos Honley
- 4- Confecciones Santa Ana
- 5- Creaciones Nidia
- 6- Luminarias Hogareñas
- 7- Creaciones Guadalupe
- 8- Zapatería El Tejano
- 9- Sastrería Guillén
- 10- Pulpería El Rayo
- 11- Industrias Heleach

La planificación para incorporar al refugiado al sector privado, mediante capacitación de corta duración así como el análisis del crecimiento de empleo, permiten esperar que este sector pueda incorporar al refugiado.

### **2.3.3. Proyectos unipersonales (por cuenta propia)**

Por las características siquico-sociales tan especiales del grupo a atender, debe ser considerado el hecho de que algunos refugiados no pueden ser integrados por medio de soluciones grupales sino más bien individuales.

Este sería el caso de pequeñas empresas compuestas por una familia o un grupo pequeño de refugiados, a quienes por una valoración social se concluye que no pueden ser sujetos de integración colectiva.

En el país se ha desarrollado en su gran mayoría este tipo de proyectos, y se ha creído que cierta parte de la población refugiada debe de estar incluida en soluciones durables de largo alcance.

En este tipo de proyecto se le da preferencia al refugiado jefe de familia con dependientes a su cargo (grupos familiares). Sin embargo, lo anterior no quiere decir que se excluya al soltero o mujeres jefes de familia, que quieran instalarse por cuenta propia, siempre y cuando los mismos se encuadren dentro de los criterios enunciados. También se toma en cuenta la experiencia laboral del refugiado, que debe corresponder a la rama de actividad en la cual desea instalarse.

Sin embargo, se tiene cuidado al integrar al refugiado a una actividad determinada, para evitar la

saturación de las pequeñas empresas y la competencia ruinososa entre ellas. También se planifica para que el refugiado tenga acceso a la asistencia técnica con el objeto de lograr un mejoramiento en la producción.

Algunos ejemplos de lo anterior, lo tenemos en las siguientes empresas de refugiados.

- 1- Pulpería El Alero
- 2- Pulpería El Sol
- 3- Zapatería El Progreso
- 4- Creaciones La Unión
- 5- Industrias de Ropa Cuscatlán
- 6- Reparaciones Eléctricas
- 7- Reparadora Don Danilo
- 8- Zapatería González López
- 9- Zapatería El Rubí
- 10- Costura Cárdenas
- 11- Sastrería Don Lalo
- 12- Cultivos Básicos
- 13- La Granjita
- 14- Los Mena
- 15- Repostería Verónica

- 16- Panadería Glucsi
- 17- Zapatería Arco Iris
- 18- Soda La Habana
- 19- Hortalizas y Cerdos
- 20- El Encanto
- 21- Pulpería La Fiesta
- 22- El Gaspar
- 23- Panadería La Esperanza
- 24- Estructuras de Hierro y Aluminio
- 25- Electrónica Audio Video
- 26- Pulpería La Estrella
- 27- Lechería Cuzcatlán
- 28- Super Mercado San Josecito
- 29- Soda La Amistad
- 30- La Pastora
- 31- Creaciones hechas por Mami
- 32- Fresas
- 33- Cardamomo
- 34- La Esperanza
- 35- Huacas Hojancha

- 36- Carbón I
- 37- Asistencia para Ancianos
- 38- Playa Blanca
- 39- Creaciones Molina
- 40- Nicarao
- 41- Rivas Marroquín
- 42- León Tejado
- 43- Los Laureles
- 44- Fipiles
- 45- Puerto Soley
- 46- Ebron
- 47- Proyecto NS
- 48- El Hormiguero
- 49- Avícola San Francisco
- 50- Chinchontepec
- 51- Confecciones La Unión

#### **2.3.3.1. Permisos individuales de Trabajo**

Dentro del campo de la Inserción Laboral también se encuentra la Dirección Nacional de Empleo del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que ha firmado tres convenios, dos con Agencias Internacionales (CEE-DIGEPARE Y ACNUR) y uno con la Institución Nacional (ICAFE)

El principal convenio, que significa el mayor aporte financiero a las actividades que realiza la Dirección Nacional de Empleo en el campo de la inserción laboral de refugiados se firmó el 22 de marzo de 1988 entre la Dirección del Proyecto NA-85-1 de la Comunidad Económica Europea, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General para la Protección y Ayuda al Refugiado (DIGEPARE), que tiene los siguientes objetivos:

- a. La incorporación al empleo estacional de un mínimo de mil refugiados.
- b. Conceder mil permisos en empleos permanentes a refugiados.
- c. El fortalecimiento de la Dirección Nacional de Empleo, para facilitar sus acciones nacionales.

Además de este convenio, se firmó una Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el objetivo de respaldar las actividades de inserción laboral de refugiados, dirigidos por el MTSS en la zona sur del país y en San Carlos (zona norte).

Así mismo, se tiene en funcionamiento un programa con el Instituto del Café (ICAFE), que pretende cubrir la demanda de trabajadores en la recolección del café, razón por la cual se reclutan nacionales y extranjeros, entre ellos todo aquel refugiado que desea participar en esta tarea temporal, donde se les autoriza a cumplir pero sin obligarlos (Cuadros 53, 54, 55, 56, 57, Gráficos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23).

#### **2.4. PROYECTOS ASISTENCIALES PARA POBLACION REFUGIADA VULNERABLE**

En este tipo de proyecto busca las soluciones para los grupos vulnerables de la población asistida, como lo son guarderías, hogares, escuelas, asilos de ancianos, servicios médicos, etc.

Este tipo de proyectos se diferencia de los otros conceptos esgrimidos de integración, ya que se estructuran para lograr una adaptación más prolongada y especializada del individuo a nuestra sociedad.

**Cuadro Nº 53**  
**TRAMITACION DE ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS (1)**  
**SEGUN MES, POR OPCION DE CONTRATACION**

**ENERO-SETIEMBRE 1988**

MES	TRABAJO POR SALARIO		TRABAJO POR SALARIO		OTRA
	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	
TOTAL (2)	579	100.00%	348	100.00%	16
ENE	25	4.32%	0	0.00%	0
FEB	48	8.29%	11	3.16%	1
MAR	35	6.04%	38	10.92%	15
ABR	57	9.84%	60	17.24%	0
MAY	43	7.43%	43	12.36%	0
JUN	88	15.20%	61	17.53%	0
JUL	91	15.72%	39	11.21%	0
AGO	67	11.57%	50	14.37%	0
SET	125	21.59%	46	13.22%	0

(1) Acuerdo de Cooperación C.E.E.-M.T.S.S.

(2) Movimiento activo total 943

**FUENTE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**Dirección Nacional de Empleo**  
**Unidad Estadísticas y Estudios.**

**Cuadro Nº 54**  
**ESTUDIOS REGISTRADOS PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**SEGUN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA POR OPCION DE CONTRATACION**

ACTIVIDAD	TRABAJO ASALARIADO	TRABAJO CUENTA PROPIA	OTRO
TOTAL (1)	579	348	16
Agricultura	47	17	0
Industria	272	213	7
Construcción	33	17	0
Comercio	124	21	2
Transporte	5	1	0
Servicios	98	79	7

(1) Movimiento activo total 943

**FUENTE:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Empleo  
Unidad Estadísticas y Estudios.

**Cuadro Nº 55**  
**ESTUDIOS REGISTRADOS PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**SEGUN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA POR OPCION DE CONTRATACION**

**ENERO-SETIEMBRE 1988**

ACTIVIDAD	TRABAJO ASALARIADO		TRABAJO CUENTA PROPIA	
	APROBADO	DENEGADO	APROBADO	DENEGADO
TOTAL (1)	278	85	201	49
Agricultura	21	9	19	1
Industria	144	26	102	29
Construcción	19	2	14	1
Comercio	45	29	15	4
Transporte	2	0	1	0
Servicios	47	19	50	14

(1) Movimientos pasivos totales: 613

**FUENTE:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Empleo  
Unidad Estadísticas y Estudios.

Cuadro Nº 56  
**ESTUDIOS REGISTRADOS PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS  
 SEGUN MES POR RESULTADO**

ENERO-SETIEMBRE 1988

MES	TRABAJO ASALARIADO		TRABAJO CUENTA PROPIA	
	APROBADO	DENEGADO	APROBADO	DENEGADO
TOTAL (1)	278	85	201	49
Enero	16	5	0	0
Febrero	27	5	1	0
Marzo	27	3	18	2
Abril	37	13	44	1
Mayo	8	4	17	11
Junio	16	1	5	2
Julio	66	27	54	14
Agosto	15	8	16	7
Setiembre	66	19	46	12

(1) Movimientos pasivos totales: 613

Resultados conforme a pronunciamiento de la Comisión Mixta para Refugiados

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
 Dirección Nacional de Empleo  
 Unidad Estadísticas y Estudios.

**CUADRO Nº 57**  
**MOVIMIENTOS MIGRATORIOS INTERNOS AUTORIZADOS A REFUGIADOS EN EL PROGRAMA**  
**ESTACIONAL DEL CAFE, SEGUN GRUPO DE EDAD, POR SEXO**

MESES DE MAYO-SETIEMBRE (1)

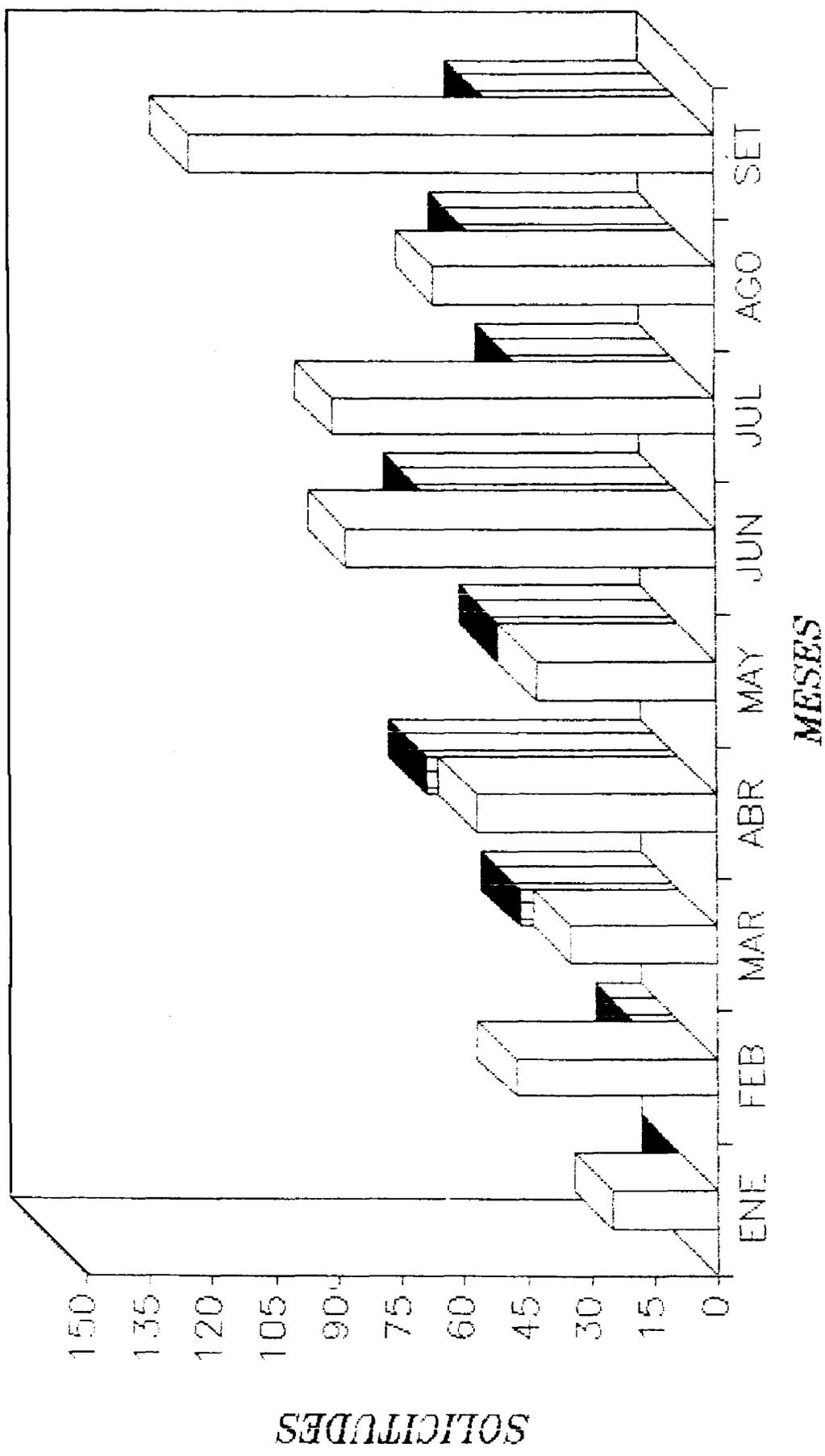
GRUPO DE EDAD	MASCULINO FEMENINO	MASCULINO						FEMENINO						SUBTOTAL		ACUMULADO TOTAL	
		Mayo, Junio y Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Agosto		Setiembre		Octubre			ACUMULADO 1º TRIME.
		CR	PR	CR	PR	CR	PR	CR	PR	CR	PR	CR	PR	CR	PR		
TOTAL	26 6	185	39	72	18	237	83	77	50	149	32	57	29	32	1,028	1,060	
< 18	7 0	53	39	27	18	65	58	29	45	40	32	22	29	7	457	464	
18 a 24	6 1	41	0	20	0	56	10	14	1	34	0	7	0	7	183	190	
25 a 29	2 1	29	0	3	0	23	8	6	1	19	0	4	0	3	93	96	
30 a 44	3 2	39	0	12	0	53	2	19	1	38	0	18	0	5	182	187	
45 a 64	8 2	23	0	10	0	33	4	8	2	16	0	4	0	10	100	110	
> 65	0 0	0	0	0	0	7	1	1	0	2	0	2	0	0	13	13	
REFUGIADOS CON RESOLUCION		185	72	237	77	149	57								1,028		

(1) Estos son los meses de recolecta del grano

NOTA: CR significa Refugiados Con Resolución, PR Pendiente de Resolución.

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Empleo  
Unidad Estadísticas y Estudios.

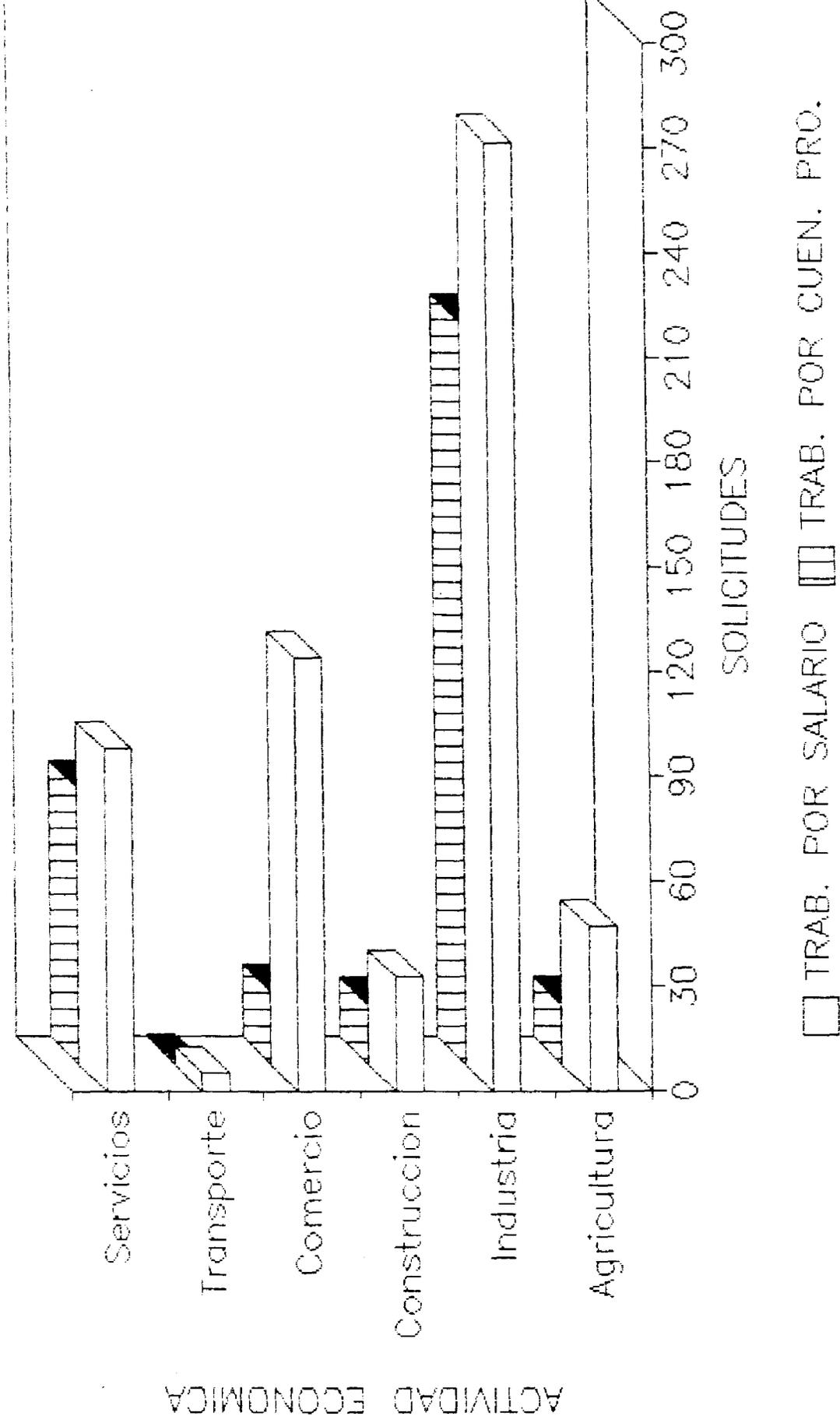
**GRAFICO No. 17**  
**INSERCIÓN LABORAL DE REFUGIADOS**  
**SEGUN MES, POR OPCION DE CONTRATACION**



□ TRAB. POR SALARIO    ▨ TRAB. POR CUEN. PRO.

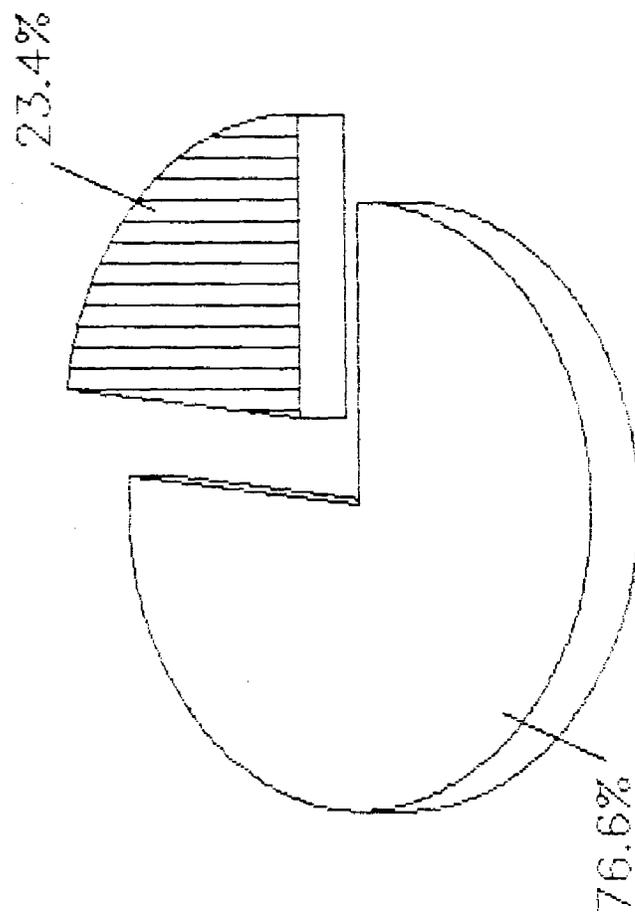
Nota: comprende enero-noviembre 1988

**GRAFICO No.18**  
**INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**ACTIV. ECONO. POR OPCION DE CONTRATACION**



*Nota: comprende enero-enero 1966*

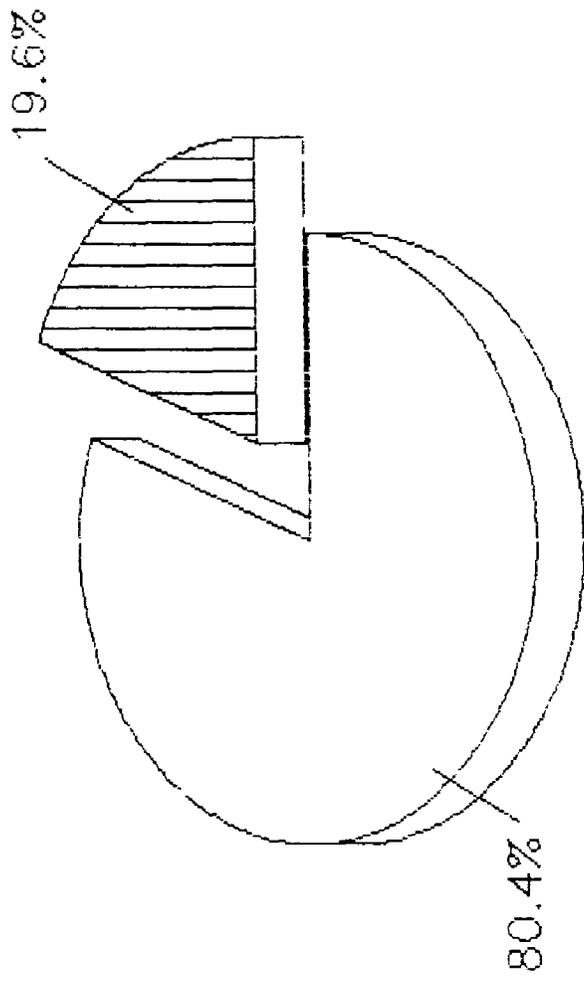
**GRAFICO No. 19**  
**INSECCION LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**SEGUN RESULTADO (TRAB. ASALARIADO)**



▨ DENEGADAS

□ APROBADAS

**GRAFICO No. 20**  
**INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**SEGUN RESULTADO (TRAB. CUENTA PROPIA)**

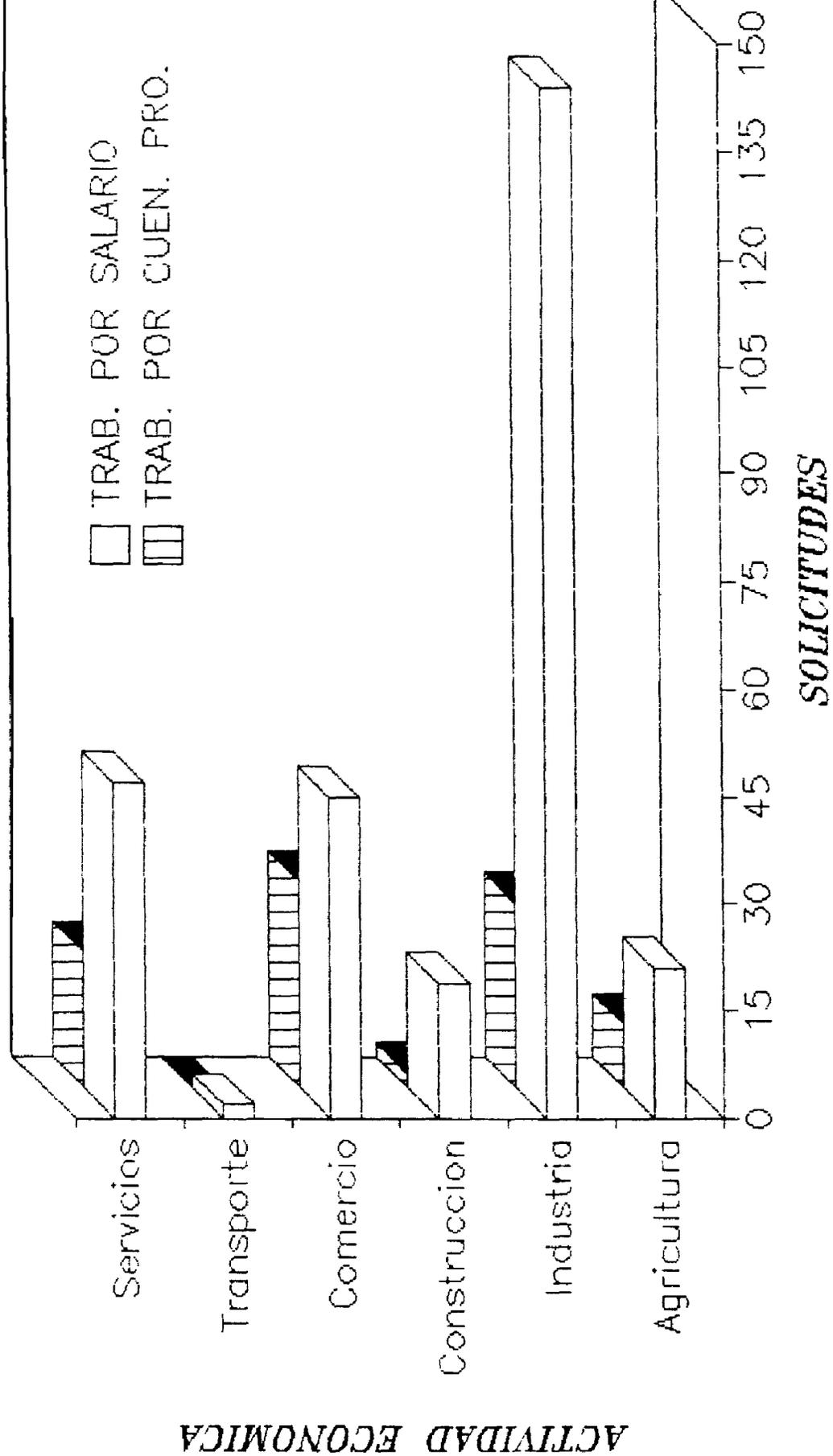


▨ DENEGADAS

□ APROBADAS

Nota: comprende enero-septiembre 1968

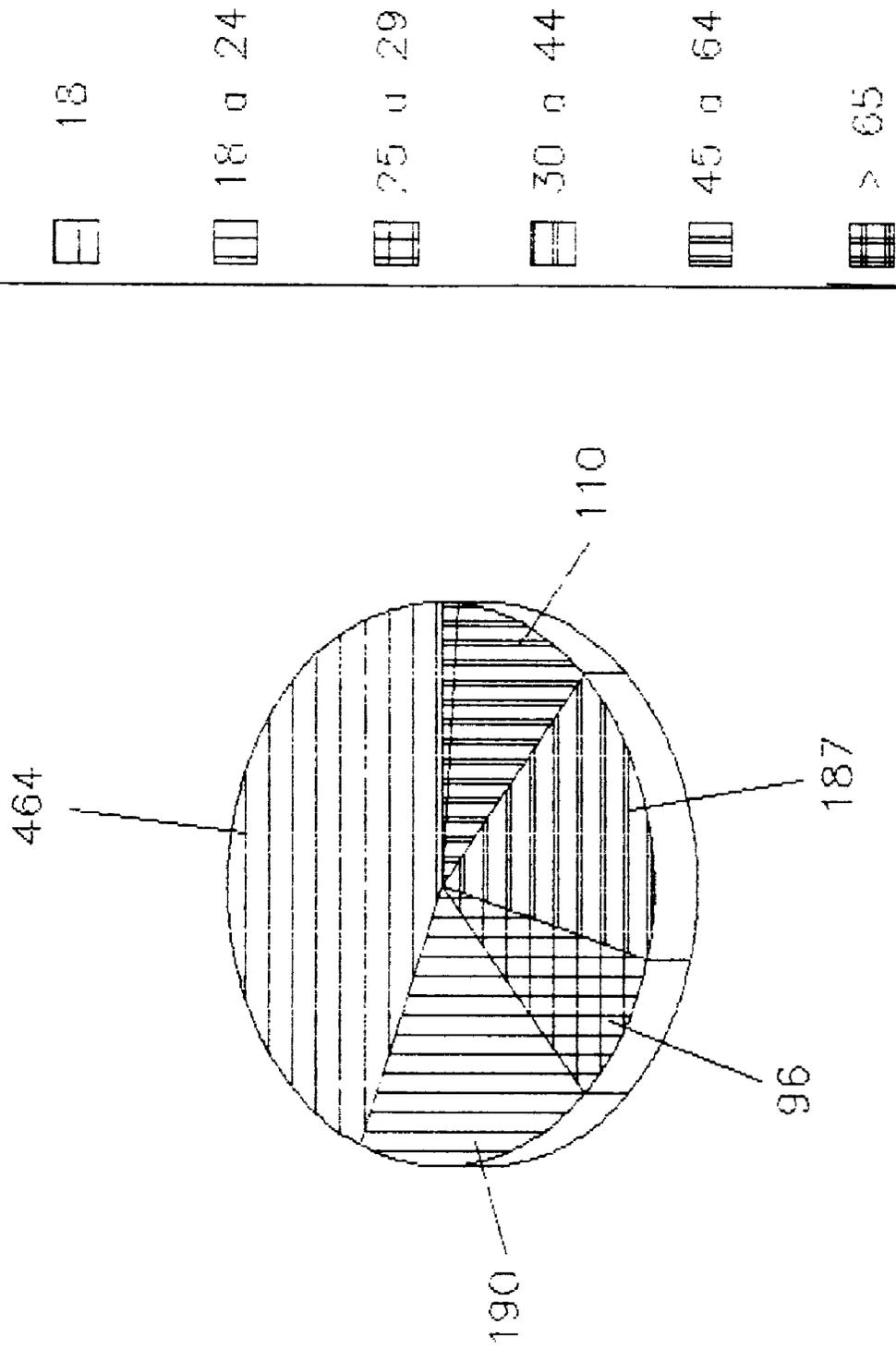
**GRAFICO No. 21**  
**INSERCIÓN LABORAL PARA REFUGIADOS**  
**ACTIVIDAD ECONOMICA - APROBADAS**



ACTIVIDAD ECONOMICA

Nota: comparado enero-enero 1968

**GRAFICO No. 22**  
**MOVIMIENTOS MIGRATORIOS INTERNOS**  
**PROGRAMA DEL CAFE, SEGUN GRUPO DE EDAD**



NOTA: Cantidad de mayo a setiembre 89